

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

THE PROMISE S.A.S., en cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 2646 de 2008 y las disposiciones recientes en materia de salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, establece la presente política con el propósito de promover, prevenir y controlar el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, fomentando entornos de trabajo responsables, seguros y saludables. La organización reconoce que el consumo de estas sustancias psicoactivas puede afectar la salud, la seguridad, el desempeño laboral y el bienestar de los colaboradores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, generando riesgos que impactan negativamente el ambiente de trabajo y las condiciones de seguridad.

En este sentido, se prohíbe el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral, dentro o fuera de las instalaciones de la empresa, así como presentarse a laborar bajo los efectos de dichas sustancias. De igual forma, se prohíbe la posesión, distribución o venta de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en los lugares de trabajo o durante el desarrollo de actividades laborales. Así mismo, se prohíbe el consumo de tabaco en los espacios laborales, en concordancia con la normatividad vigente sobre espacios libres de humo. Estas disposiciones se aplican a todos los colaboradores, contratistas y visitantes que desarrollen actividades para la organización.

THE PROMISE S.A.S., adopta un enfoque preventivo, por lo cual implementará programas orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, la promoción de estilos de vida saludables y la realización de actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a los trabajadores y contratistas, las cuales harán parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En desarrollo de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	

este enfoque, la organización podrá realizar pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas cuando existan riesgos para la seguridad y salud del trabajador o de terceros, o cuando se trate de cargos de alto riesgo, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información, el respeto por la dignidad humana y el uso de los resultados con fines preventivos.

En caso de identificarse situaciones de consumo, la empresa dará prioridad a un manejo basado en el acompañamiento, la orientación y la remisión a programas de apoyo, promoviendo el acceso a los servicios de salud a través de la EPS o la ARL, y asegurando la confidencialidad de la información. Los colaboradores deberán asumir una conducta responsable, cumplir con la presente política y participar activamente en las actividades de prevención y promoción que establezca la empresa, así como informar situaciones que puedan representar un riesgo para la seguridad y salud en el trabajo.

El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias conforme a la normatividad laboral vigente, garantizando el debido proceso. **THE PROMISE S.A.S.**, reafirma su compromiso con la protección de la vida, la salud y la seguridad de todos sus colaboradores, promoviendo una cultura de autocuidado, responsabilidad y bienestar integral.

Firma: Haydee M. Rojas Rodriguez
Haydee M. Rojas Rodriguez (20 may., 2026 16:53:28 EDT)
Email: haydeegirald21@gmail.com

HAYDEE MARGARITA ROJAS RODRIGUEZ
Firma representante legal

Fecha: 14 de Mayo de 2026